

PS/1131

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 AGO. 2025

**VISTO:** la reunión técnica de preparación de los Juegos Sudamericanos Escolares 2025 que se realizarán en el mes de diciembre;

**RESULTANDO:** I) que entre el 25 y 27 de agosto de 2025 se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, la reunión técnica para preparar los referido Juegos Sudamericanos 2025;

II) que se ha invitado formalmente a la Secretaría Nacional del Deporte para participar de la mencionada reunión anual;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima de interés la participación de la Coordinadora del Área Deporte y Educación Profesora Andrea Pesce, como país miembro del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE);

II) que la Secretaría Ejecutiva del CONSUDE ha informado que se hacen cargo de los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos, desde el 25 al 27 de agosto de 2025;

III) que el costo del seguro de viaje correspondiente al período comprendido entre los días 25 y 27 de agosto de 2025, asciende a la suma de USD 15,42 (dólares estadounidenses quince con 42/100);

IV) de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N°

148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 25 y 27 de agosto de 2025, a la Coordinadora del Área Deporte y Educación, Profesora Andrea Pesce, para participar en la reunión técnica de preparación de los Juegos Sudamericanos Escolares 2025, que se llevarán a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2°.- Otórgase a la Profesora Andrea Pesce 3 (tres) días de viático para la ciudad de Asunción, República del Paraguay, abatidos en un 90% (noventa por ciento), por un importe total de USD 66 (dólares estadounidenses sesenta y seis), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción – Montevideo, ascienden al monto de U\$S 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta) los que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2., del Inciso 02 "Presidencia de la República".

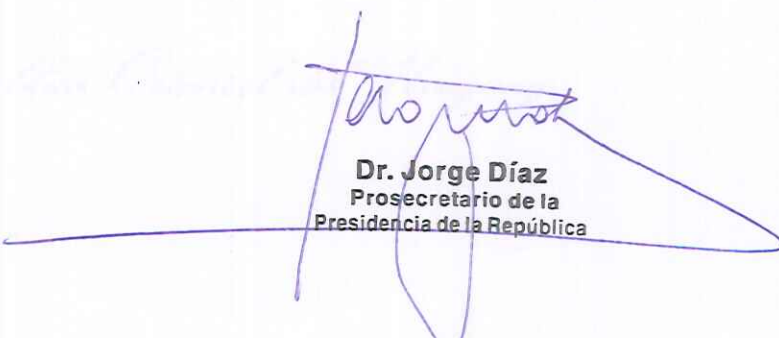
4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 25 y 27 de agosto de 2025, para la funcionaria designada, por un valor total de USD 15,42 (dólares estadounidenses quince con 42/000), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República.

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

